

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 008 -2020-MINAGRI-PCC

Lima, 15 de junio de 2020.

VISTOS:

El Informe Legal N°196-2020-MINAGRI-PCC/ATL, de fecha 11 de junio de 2020, Informe N° 009-MINAGRI-PCC-UPSE/MAPR, de fecha 10 de junio de 2020, y, demás documentos obrantes en autos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y, por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, estableciéndose, entre otros, la actualización de los instructivos del PCC;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, a la fecha mediante Ley 30975 publicada en el Diario Oficial El Peruano, el día 29 de junio de 2019, se admitió extender nuevamente por 03 años la vigencia de PCC;

Que, con Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad. En dicho documento normativo interno se establece que las Unidades Regionales tiene una de sus funciones, la de *apoyar en la evaluación técnica y económica de las solicitudes de apoyo (SDA) y Proyectos de Reconversión Productiva Agraria (PRPA), según requerimiento de la Unidad de Negocios.*

Que, a razón de ello, mediante el Memorándum N°0067-2020-MINAGRI-PCC/UN, la Jefatura de la Unidad de Negocios deriva su propuesta de instructivo para acceder al incentivo de asociatividad, y con Memorándum N° 260-2020-MINAGRI-PCC/UP, la Jefatura de la Unidad de Promoción y Formalización de Proyectos remite su proyecto de instructivo para solicitar la acreditación de elegibilidad de las organizaciones de productores agrarios, con la finalidad de que la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento emita su opinión para su posterior aprobación.

Que, ante ello, se emite el Informe N°009-2020-MINAGRI-PCC-UPPS/MAPR, con el cual, previo consenso con las Unidades Orgánicas antes citadas, unificó en un solo documento de gestión los procedimientos antes citados, por lo que recomienda su aprobación por encontrarse alineado a las normas vigentes y responde a las mejoras continuas de procesos, respecto a la modernización del estado.

Que, en tal sentido, de la revisión del proyecto remitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, con Informe Legal N°196-2020-MINAGRI-PCC/ATL, el Asesor Técnico Legal, luego de la revisión integral del documento remitido, es de opinión favorable para su aprobación, acotándose que el presente Instructivo sólo tendrá efecto para la solicitud de incentivo de asociatividad, previa aprobación de la solicitud de la acreditación de elegibilidad de las organizaciones de productores agrarios;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 032-2012-AG-PCC, así como las demás que se opongan a la presente.

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Negocios, de la Unidad Promoción y Formalización de Proyectos, de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento y del Asesor Técnico Legal;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a través del Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado con Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 032-2012-AG-PCC, que aprobó el “Instructivo para acceder al incentivo para la asociatividad”, del Programa de Compensaciones para la Competitividad, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el “**Instructivo para acceder al Incentivo para la Asociatividad**”, del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva, junto con el instructivo aprobado, a los funcionarios y servidores públicos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva, junto con el instructivo aprobado, en el portal web institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe); encargándose al Área de Sistemas tal disposición, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE DAVID SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

INSTRUCTIVO PARA ACCEDER AL INCENTIVO PARA LA ASOCIATIVIDAD

Junio 2020



CONTENIDO

I. LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	3
II. ASPECTOS GENERALES	4
2.1. Objetivo	4
2.2. Definiciones	4
2.3. Base Legal	4
2.4. Alcance	5
III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS OA	5
3.1. Requisitos Generales para la acreditación de elegible de la OA	5
3.2. Preparación y presentación del expediente de elegibilidad	5
3.3. Evaluación del expediente de elegibilidad y notificación de resultados	6
IV. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO DEL INCENTIVO PARA ASOCIATIVIDAD (SA)	7
4.1. Gastos elegibles:	7
4.2. Evaluación de la solicitud de apoyo del incentivo para la asociatividad	8
4.2.1. Evaluación:	8
4.2.2. Aprobación:	9
V. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS	9
VI. ANEXOS	9
VII. FLUJOGRAMA DE PROCESOS	16

**I. LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

PCC	Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS
CD	Consejo Directivo
DE	Director Ejecutivo
UAJ	Unidad de Asesoría Jurídica
UA	Unidad de Administración
UPPS	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
UPFP	Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos
UN	Unidad de Negocios
UR	Unidad Regional
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
SDA	Solicitud de Apoyo
OA	Organización de Productores Agrarios
UPS	Unidad Productiva Sostenible
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
SEL	Sistema en Línea



II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivo

Dar a conocer las generalidades, requisitos y procedimiento para el acceso de las organizaciones agrarias al incentivo para la asociatividad.

2.2. Definiciones

a) Mediano y Pequeño Productor Agrario: Persona natural cuya principal actividad económica es la agricultura, la ganadería, forestal y/o agroforestal, incluyendo las actividades de procesamiento primario y transformación de los productos que generan.

b) Organización de Productores Agrarios (OA): Persona jurídica conformada bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal, integrada por pequeños y medianos productores que desarrollan actividades agrarias.

c) Unidad Productiva Sostenible: Conjunto de condiciones que caracteriza a un tipo de actividad agrícola, pecuaria o forestal que permiten a los productores contar con la escala mínima para generar excedentes y recuperar la inversión realizada en la implementación de sistemas productivos.

d) Incentivo de Asociatividad: El Incentivo de Asociatividad consiste en el pago no reembolsable que el Programa AGROIDEAS realizará a favor de las Organizaciones, con la finalidad de cubrir los gastos de constitución en los que hayan incurrido dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la solicitud de elegibilidad.

e) Beneficiarios del incentivo: Se considera a la OA, y todos sus miembros, como beneficiarios del Programa, una vez que se haya aprobado, mediante el Consejo Directivo, el incentivo de asociatividad solicitado.

f) Sistema en Línea (SEL): Herramienta informática que permite realizar el seguimiento del expediente ingresado por la OA al Programa, durante el proceso de atención del incentivo de asociatividad, establecido en el presente instructivo.

g) Elegibilidad: Es el proceso mediante el cual el Programa evalúa las condiciones para que una OA sea acreditada elegible. Una vez que la OA se encuentra elegible, queda calificada para solicitar al Programa el incentivo de asociatividad. La condición de elegible no califica a la OA, ni a sus socios activos, como beneficiarios del Programa.

h) Solicitud de Apoyo: Documento presentado por la OA para solicitar al Programa AGROIDEAS el reconocimiento de los gastos en los que ha incurrido para su constitución, en el marco de lo que establece el numeral 5.3 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1077, y su modificatoria.

i) Gastos Elegibles: Son aquellos realizados por la OA para su constitución como persona jurídica, aceptados por el Programa para su reembolso.

2.3. Base Legal

a) Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS); modificado por Ley N° 30975, que amplía el plazo de funcionamiento del Programa AGROIDEAS por tres años (2019 – 2022).

b) Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077.



- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

2.4. Alcance

El presente instructivo aplica para las Organizaciones de Productores Agrarios (OA) y para los servidores públicos del Programa AGROIDEAS.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELEGIBILIDAD DE LAS OA

3.1. Requisitos Generales para la acreditación de elegible de la OA

- a) Estar conformada por pequeños y medianos productores que desarrollen actividades agrarias, que operen bajo condiciones de Unidad Productiva Sostenible – UPS (véase el Anexo informativo).
- b) Contar con personería jurídica, pudiendo ser: Cooperativa, Asociación, Comunidad Campesina, Comunidad Nativa, Sociedades en General, y entre otras modalidades organizacionales permitidas por Ley.
- c) La OA debe contar con número de Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido.
- d) Organizaciones constituidas dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la solicitud de elegibilidad.

3.2. Preparación y presentación del expediente de elegibilidad

La OA debe ingresar al Sistema en Línea – SEL, a través de la página web para registrar la información en el Formato E-01 y E-03. Los pasos a seguir son:

- a) Ingresar a la opción: “Registro de Organizaciones” (www.agroideas.gob.pe)
- b) Llenar información general y enviar la “Solicitud de Acceso al SEL” (<https://www.agroideas.gob.pe/registro-de-nuevas-organizaciones/>).
- c) En el SEL, la OA debe registrar información en los Formatos E-01 y E-03 (<https://sel.agroideas.gob.pe/AGROIDEASenlineav3/Default.aspx>).

Después de registrarse en el SEL, la OA prepara el expediente de elegibilidad que presentará al Programa AGROIDEAS, dicho expediente debe contener los siguientes documentos.

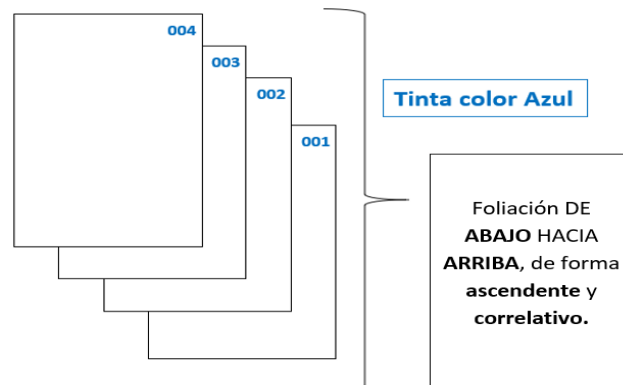
CUADRO N° 1

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE DE ELEGIBILIDAD	
1	Formato N° E-01: Solicitud de Acreditación de Elegibilidad, debidamente firmado y sellado. (Llenado en el Sistema en Línea-SEL).
2	Formato N° E-03: Padrón del Total de Socios Activos de la OA. (Llenado en el SEL).
3	Anexo 1: Carta de Presentación de Expediente de Elegibilidad, debidamente firmado y sellado.
4	Anexo 2: Declaración Jurada para acreditar la condición de pequeño y mediano productor agrario, así como, posesionario o propietario del predio agrario.

5	Copia literal de inscripción de la OA con una antigüedad no mayor a tres (03) meses de emitida por la SUNARP, conteniendo el íntegro del estatuto. En este documento debe constar la inscripción del Órgano Directivo vigente.
6	Anexo N° 3: Carta de solicitud del Incentivo para la Asociatividad, adjuntando los documentos sustentatorios de los gastos reembolsables (copias legalizadas), y el detalle de los mismos registrados según el formato establecido.
7	Anexo N° 4: Declaración jurada de no estar recibiendo apoyo del Estado en el mismo rubro.

El expediente de la OA, debidamente foliado, puede ser ingresado al Programa AGROIDEAS a través de la mesa de partes virtual (tramitedocumentario@agroideas.com.pe), y/o en físico en la Unidad Regional más cercana a su ubicación, y/o en la Sede Central del Programa AGROIDEAS (ubicada en Lima).

La foliación, debe realizarse de abajo hacia arriba, en la parte superior derecha de cada hoja del expediente y la numeración es correlativa; como se muestra en la figura:



El expediente de la OA es recepcionado en el SEL; con lo cual, se genera el número de expediente de elegibilidad. La OA puede hacer seguimiento al estado de atención de su expediente a través del SEL.

El Programa AGROIDEAS se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el Programa AGROIDEAS, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.3. Evaluación del expediente de elegibilidad y notificación de resultados

Inicia una vez asignado el expediente de elegibilidad al especialista de la Unidad Regional. El especialista cuenta con un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, desde la asignación del expediente, para elaborar el informe de evaluación a través del SEL.



De no haber observaciones al expediente, la UR emite una carta a la OA adjuntando el informe de evaluación del especialista, acreditando a la OA como **ELEGIBLE**.

Si la OA no cumple con la documentación indicada en el Cuadro N° 1, el resultado será **OBSERVADO** y la UR notificará a la OA, otorgándole un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para la subsanación de las observaciones formuladas en el informe de evaluación correspondiente.

La OA deberá presentar la subsanación de observaciones dentro del plazo antes mencionado.

Una vez presentada la subsanación, el especialista cuenta con un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para reevaluar la documentación recibida y elaborar (a través del SEL) el respectivo informe.

En caso las observaciones hayan sido subsanadas, se acredita y notifica a la OA como **ELEGIBLE**. En caso no hayan sido subsanadas, o que la OA no cumpla con los plazos establecidos, la solicitud será declarada **IMPROCEDENTE** (no obstante, la OA podrá presentar una nueva solicitud a partir de la notificación realizada por la UR).

La modalidad de notificación sobre el resultado de evaluación de la solicitud de acreditación de elegibilidad será exclusivamente a través del Sistema en Línea (SEL), por lo que se recomienda a la OA realizar una revisión periódica del SEL.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO DEL INCENTIVO PARA ASOCIATIVIDAD (SA)

4.1. Gastos elegibles:

El monto del Incentivo asciende hasta 0.5 UIT (media Unidad Impositiva Tributaria) vigente a la fecha de emisión del Informe favorable emitido por la Unidad de Negocios. Para el reconocimiento de los gastos elegibles regirán criterios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1077 en cuanto a:

- i. Los gastos tienen que estar vinculados directamente a la constitución de la OA.
- ii. Verificación de la existencia de la entidad y actividad asociativa.

Sobre la base de dichos criterios, el Programa AGROIDEAS reembolsa a la OA, por única vez, el gasto de los siguientes rubros:

a) HONORARIOS POR ASESORÍA LEGAL

Un recibo por honorarios profesionales a todo costo, considerando el servicio de asesoría y acompañamiento para la tramitación de la constitución de la persona jurídica.

El RH tiene que estar emitido con la denominación de la persona jurídica.

**b) GASTOS NOTARIALES**

Boletas o facturas emitidas a nombre de la Organización, referidas a su constitución.

c) GASTOS REGISTRALES

Se considerarán boletas emitidas por la notaría o tickets de la SUNARP, por los gastos de inscripción.

Todo comprobante (factura, boleta, RH, ticket de SUNARP), será reconocido hasta con 6 meses de emisión, contados desde la fecha de constitución de la persona jurídica.

4.2. Evaluación de la solicitud de apoyo del incentivo para la asociatividad

El procedimiento para que una Organización acceda al incentivo de asociatividad está conformado por dos etapas (Evaluación y Aprobación):

4.2.1. Evaluación:

La UR remitirá a la Unidad de Negocios a través de la mesa de partes virtual (tramitedocumentario@agroideas.com.pe), y/o físico de la Sede Central en Lima, los siguientes documentos: i) Expediente de elegibilidad, adjuntando el informe de acreditación de elegibilidad de la OA, ii) SDA del incentivo para la asociatividad, adjuntando los documentos sustentatorios de los gastos reembolsables (según formato del Anexo 3), y iii) Declaración Jurada de no estar recibiendo apoyo del Estado en el mismo rubro (Anexo 4).

El especialista de la UN dará inicio al proceso de evaluación, una vez recepcionada la documentación remitida por la UR y tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para evaluar la SDA. De ser necesario la Unidad de Negocios podrá solicitar el apoyo de las Unidades Regionales en la evaluación técnica de la SDA.¹

Como resultado de la Evaluación de la SDA del incentivo de asociatividad, la UN emitirá un Informe con Recomendación Favorable o Desfavorable, según sea el caso.

- i. Si la recomendación es favorable, el informe es elevado a la DE del Programa AGROIDEAS.
- ii. De encontrarse observaciones, la UN emitirá una comunicación (informe, carta, correo electrónico, acta, u otro similar) a la OA, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones, contados a partir de la publicación emitida a través del SEL.

¹ Manual de Operaciones vigente, Artículo 24.- Funciones de la Unidad Regional, Literal h) Apoyar en la evaluación técnica y económica de las Solicitudes de Apoyo (SDA) y Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA), según requerimiento de la Unidad de Negocios.



Una vez presentada la subsanación de observaciones al Programa AGROIDEAS, el especialista cuenta con un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para reevaluar la documentación recibida y elaborar el respectivo informe.

- iii. Si la recomendación es desfavorable, el informe es elevado a la DE del Programa AGROIDEAS para comunicar a la OA el resultado de la evaluación de la SDA mediante una carta la cual será publicada en el SEL.

4.2.2. Aprobación:

La DE del Programa AGROIDEAS pone en consideración del CD el Informe de Recomendación con Opinión Favorable emitido por la UN, para que emita su aprobación al incentivo de asociatividad.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS

En virtud a la aprobación del incentivo por el CD, la DE del Programa AGROIDEAS mediante memorándum autoriza el desembolso de dicho incentivo a la UA, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, posterior a su aprobación.

La UA procederá a realizar la transferencia de los recursos en un plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la autorización de la DE en la cuenta bancaria de la OA, previa aprobación de la certificación de crédito presupuestario emitida por la UPPS.

VI. ANEXOS

- | | |
|--------------------|---|
| Anexo 1: | Modelo de carta de presentación de expediente de elegibilidad. |
| Anexo 2: | Declaración jurada para acreditar la condición de pequeño y mediano productor agrario, así como, posesionario o propietario del predio agrario. |
| Anexo Informativo: | Criterios a considerar para la definición de pequeño/a o mediano/a productor/a, según el tamaño de la unidad productiva que posee. |
| Anexo 3: | Modelo de carta de solicitud del incentivo para asociatividad, adjuntando el formato de sustento de los gastos reembolsables |
| Anexo 4: | Declaración Jurada de no estar recibiendo apoyo del estado en el mismo rubro. |



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

**ANEXO 1
CARTA DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

(Lugar);dede 202....

CARTA N°

Señor(a):

.....
Director Ejecutivo

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

Presente.-

Asunto: Solicito acreditación de elegibilidad

El suscrito, Sr./Sra. con DNI N°; en mi calidad de representante legal de la organización agraria “.....”, con RUC N°, con domicilio en la (localidad, distrito, provincia, departamento), presento nuestra solicitud de elegibilidad para ser acreditados como organización agraria ELEGIBLE y continuar con nuestro proceso de acceso al incentivo de ASOCIATIVIDAD.

Al respecto, la organización que tengo a bien representar, cumplió con registrarse en el Sistema en Línea-SEL del Programa, con el usuario siguiente: 20....., adjuntando a la presente los documentos requeridos en el numeral 3.2 del Instructivo correspondiente, para solicitar la acreditación de la elegibilidad que corresponde.

Finalmente, para cualquier comunicación, los datos de contacto son:

Representante legal:

- Teléfono/Celular:
- Correo electrónico:

Contacto:

- Nombres y apellidos:
- Teléfono/Celular:
- Correo electrónico:

Que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa, corresponden con los datos exactos de la realidad. De no ser así, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Programa se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el Programa.

Firma y sello
Representante Legal



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ identificado con D.N.I. N° _____, representante legal de la Organización Agraria (OA) _____, conformada por socios, dedicados a la producción de, en un área total de hectáreas, con la cual operamos como una Unidad Productiva Sostenible (UPS).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, la Organización que represento lo conforman pequeños y medianos productores agrarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-2020, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077 - que crea el Programa de compensaciones para la competitividad, y en el Instructivo correspondiente.
2. Que los productores agrarios socios de nuestra organización, son propietarios y/o posesionarios de predios agrarios.
3. Que los socios de mi representada tienen conocimiento de nuestra participación en el incentivo para la asociatividad, que otorga en el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS.
4. Que los socios de la OA a la cual represento no participan en otra organización que este solicitando el mismo incentivo.
5. Que los socios tienen conocimiento que pueden ser beneficiarios del incentivo por única vez.
6. Tengo conocimiento de que la presente declaración está sujeta a verificación posterior de su veracidad (De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General), y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose el incentivo de asociatividad que se me otorga, como consecuencia de esta declaración e inhabilitando a la Organización para presentarse nuevamente a solicitar incentivos al Programa.

Brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal que el Programa de Compensaciones para la Competitividad designe para este fin.

Lugar: -----, d/m/a.

Firma y sello
Representante Legal

Huella dactilar



ANEXO INFORMATIVO

Criterios a considerar para la definición de pequeño/a o mediano/a productor/a, según el tamaño de la unidad productiva que posee

Área Geográfica	Poseer una extensión no mayor de:	Tipo de explotación
Costa	20 has bajo riego	Todos los cultivos y crianzas
Sierra	65 has en secano o 20 has bajo riego	Todos los cultivos y crianzas, a excepción de la crianza y aprovechamiento de camélidos sudamericanos, en cuyo caso la extensión puede ser mayor.
Selva Alta	50 has	Todos los cultivos y crianzas
Selva Baja	115 has	Todos los cultivos y crianzas

Nota: Estos criterios no serán de aplicación para el caso de Comunidades Campesinas y Nativas que se presenten como tales al Programa AGROIDEAS.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

ANEXO 3

CARTA DE SOLICITUD DEL INCENTIVO PARA ASOCIATIVIDAD

Lugar,....de..... de 20....

CARTA N°

Señor(a):

.....
Director Ejecutivo
Programa de Compensaciones para la Competitividad
Presente.-

El suscrito, Sr./Sra. con DNI N°; en calidad de representante legal de la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS: “.....”, presento nuestra SOLICITUD PARA ACCEDER AL INCENTIVO PARA LA ASOCIATIVIDAD que brinda el PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD. Para este fin adjuntamos los documentos sustentatorios de los gastos reembolsables y el detalle de los mismos registrados según el formato establecido.

Al respecto, le comunicamos que nos hemos registrado en el Sistema en Línea del Programa con el usuario:

A su vez, solicitamos que el reembolso de los gastos de constitución se realice nombre de nuestra organización, en la siguiente cuenta:

Nombre de Entidad Financiera	
N° de Cuenta	
N° de Código de Cuenta Interbancaria	

Que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa, corresponden con los datos exactos de la realidad. De no ser así, de conformidad con el principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Programa se reserva el derecho de aplicar las sanciones pertinentes desaprobando el procedimiento de elegibilidad en la etapa en que se encuentre o inhabilitando a la OA para participar en el Programa.

Atentamente,

Firma y sello
Representante Legal



FORMATO DEL ANEXO 3

SUSTENTO DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES

Me dirijo a usted, en representación de la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS: “.....”, para presentar la documentación que sustenta los GASTOS REEMBOLSABLES efectuados por nuestra Organización con motivo de su constitución.

En tal sentido, cumplimos con adjuntar a la presente los siguientes documentos:

N°	Tipo de Gasto	Comprobante de Pago		Fecha	Monto S/	Proveedor
		Tipo de Documento	Número			
TOTAL						

IMPORTANTE: Adjuntar comprobantes del gasto en copias legalizadas.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Programa de
Compensaciones
para la Competitividad

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR RECIBIENDO APOYO DEL ESTADO EN EL MISMO RUBRO

Yo _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la Organización de Productores Agrarios _____, con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

7. Actualmente, la Organización que represento, no viene recibiendo apoyo del Estado en el mismo rubro que estamos solicitando al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
8. Asimismo, a nivel individual, ninguno de los productores agrarios inscritos en nuestro padrón de beneficiarios viene recibiendo apoyo del Estado en el mismo rubro que estamos solicitando al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
9. Los socios inscritos en nuestro padrón de beneficiarios, no se encuentran inscritos en otro padrón de beneficiarios de otra Organización de Productores Agrarios que esté solicitando incentivo en el mismo rubro al Programa de Compensaciones para la Competitividad u otra entidad del Estado.

DECLARO BAJO JURAMENTO, que las afirmaciones vertidas y la documentación que se anexa, corresponde con los datos exactos de la realidad, y que:

- Cumpló con toda la normatividad solicitada por el Programa de Compensaciones para la Competitividad, en relación a incentivo del Estado.
- Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los incentivos o beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e **inhabilitando a la Organización para presentarse nuevamente a solicitar incentivos al Programa.**
- Brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal que el Programa de Compensaciones para la Competitividad designe para este fin.

Lugar: -----, d/m/a.

Firma y sello
Representante

Huella dactilar



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Programa de Compensaciones para la Competitividad

VII. FLUJOGRAMA DE PROCESOS

